



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

YERBA BUENA,

01 OCT 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

512

VISTO: El Contrato suscripto el 10/08/2020 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Federico Zarrabeitia, D.N.I. N° 37.997.821; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler de un (1) vehículo tipo SUV, Marca: Kia, Dominio: HOS-903, sin chofer, para prestar servicios oficiales en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad;

Que en su Clausula Sexta se establece que el periodo de vigencia es por el término de 06 (seis) meses, a partir del 01/07/2020 hasta el 31/12/2020;

Que en su Clausula Séptima se acuerda por dicho alquiler el pago de la suma mensual de \$ 35.100.- (pesos treinta y cinco mil cien);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo y surge de lo actuado a través del Expte. N° 4.064-M17(I)-S-20, iniciado por el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana con la intervención en su trámite del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es de materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 30 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: **APRUÉBASE**, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 10/08/2020 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Federico Zarrabeitia, D.N.I. N° 37.997.821, con domicilio en calle Berutti N° 580, Yerba Buena, Tucumán, por el alquiler del vehículo que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, con período de vigencia por el término de 06 (seis) meses, a partir del 01/07/2020 hasta el 31/12/2020, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputara en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: **NOTIFIQUESE** del presente Decreto al interesado, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.-



Municipalidad de
Yerba Buena

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

III...
DECRETO: Nº 512

01 OCT 2020

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaria de Hacienda, la Secretaria de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA